

EL TUMULTO

Historiador Popular

México-Querétaro Año 1 Segunda Epoca No. 4 Febrero de 1988



NUESTRO FEDERALISMO Y LA CARTA MAGNA DE 1917

Consumada la independencia política de México en 1821, el nuevo país, sin experiencia parlamentaria, buscó la forma idónea de gobernarse; entonces, los patriotas quisieron satisfacer los anhelos libertarios y borrar las desigualdades y escalas sancionadas por la monarquía española.

Después del debate entre D. Miguel Ramos Arizpe y Fray Servando Teresa y Mier, se adoptó el federalismo en el Acta Constitutiva y el ideario lo recogió la Constitución de 1824. Vino la lucha fratricida, volviéndose a implantar en 1848 la Constitución de 1824, aunque esta vez, enriquecida con un acta de reformas.

Luego, el 5 de febrero de 1857 fue promulgada en la ciudad de Querétaro la Constitución liberal que, además de ratificar el federalismo, aportó el juicio de amparo, útil e insuperable para poner en ejercicio las garantías individuales.

Concluida la Guerra de Tres Años (1857-1860), se dictaron las Leyes de Reforma que remarcaron el triunfo liberal. Sin embargo, nuestro devenir sufrió la experiencia del efímero imperio de Maximiliano y Carlota, que selló su destino en el Cerro de las Campanas en 1867.

Con tal triunfo se afianzó la institución republicana. En 1910 estalló la Revolución Mexicana, la primera social del siglo; fue iniciada con el Plan de San Luis Potosí (1910).

La Decena Trágica (1913) lo convirtió a D. Francisco I. Madero en presidente mártir, y no obstante que el general Victoriano Huerta manejó con habilidad sus circunstancias, fue derrotado por D. Venustiano Carranza con el Plan de Guadalupe; este personaje, con gran sensibilidad supo captar los anhelos políticos y sociales del movimiento armado y, luego de convocar al Constituyente, vio que quedaron plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos rige; el documento también fue promulgado el 5 de febrero de 1917 en Querétaro, ciudad declarada entonces capital provisional de la República.

El legado liberal consta en los artículos 3º., 27, 28 y 130 e incluyó el 123 de carácter social, que elevó a la categoría constitucional el derecho obrero-patronal, y que por novedoso, fue precursor para otras naciones.

José Valero Silva



IMPONIENDO ORDEN

En la tarde del 30 de noviembre, se llevó a cabo el último acto de las sesiones preparatorias del Congreso. La mayoría de los once representantes que en esa ocasión hicieron uso de la palabra "peroraban en forma cabal para su propia causa", pero uno de ellos trató de imponer orden y acabar con los insultos y "personalismos". Cándido Aguilar se expresó así:

No vengo a decir un discurso puesto que los señores lo han dicho; vengo a cumplir un acto de patriotismo; vengo a proponer a la honorable asamblea que todos los ataques que hemos tenido se olviden; vengo a decir que cuando ataqué al señor Aguirre Escobar, lo hice porque creí de justicia hacerlo; vengo a decir también que el señor Escobar es un hombre honrado. Señores diputados: Debemos terminar ya esta lucha de personalismos que estamos llevando a cabo. Desde mañana debemos iniciar una obra enteramente distinta. Debemos entregarnos al trabajo de las reformas constitucionales. Propongo a los señores que se hayan atacado que... retiren todos los insultos, todas las injurias que uno a otro se hayan hecho.

F. Palavicini. Historia de La Constitución de 1917. p. 307.

CONSTITUYENTES DE 1917

Los diputados propietarios por Querétaro que ocuparon sus curules en el Congreso Constituyente de 1917 fueron: Juan N. Frías, Ernesto Perrusquía y José M. Truchuelo.

Felipe Tena Ramírez. Leyes Fundamentales de México, México, Porrúa, 1957.

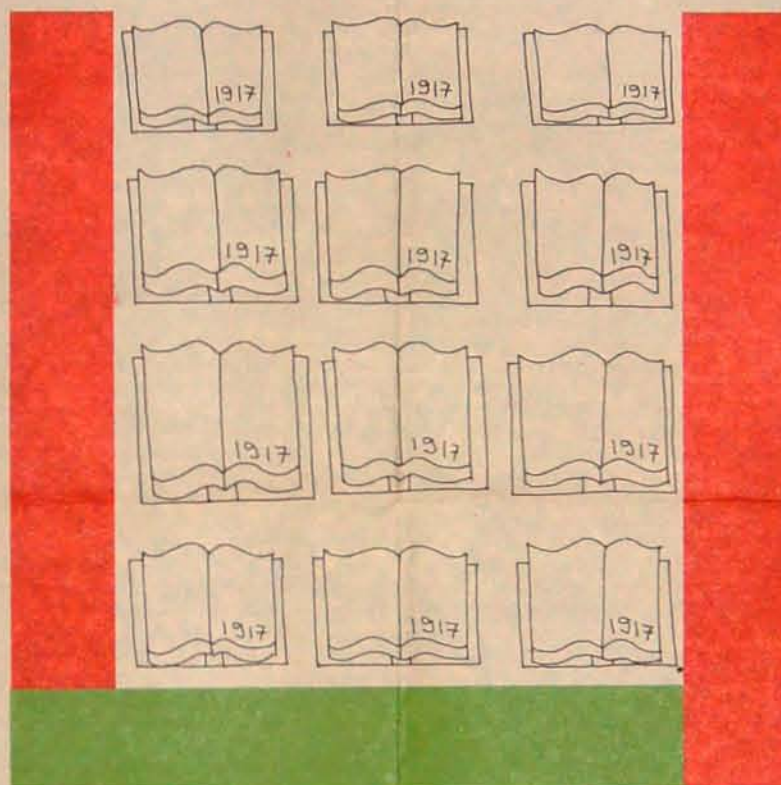
DEBATES SOBRE EL ARTICULO 123

Uno de los temas más discutidos en el Congreso Constituyente de Querétaro fue el relativo al trabajo; algunos legisladores como Fernando Lizardi consideraban que no debían asentarse en la constitución asuntos concretos en material laboral, sino únicamente preceptos generales. Consideraba Lizardi, que las condiciones le quedaban al artículo "como un par de pistolas a un Santo Cristo". El diputado por Coahuila Van Versen, contestó que "la Comisión no tuviera miedo a que el artículo pareciera un cristo con pistolas por que si era preciso para garantizar las libertades del pueblo que ese cristo tenga¹⁴³ polainas y 30-30".

Faustor Rovaris. Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, México, CNC del CEN del PRI, 1984, p. 63 y 67.

SABIAS QUE...

El servicio de tren México-Querétaro fue interrumpido y por ello, se retrasó la apertura de la primera sesión preliminar del Congreso. El texto de la nueva Constitución fue fijado en hojas sueltas en las principales esquinas de la ciudad de Querétaro. El periódico *El Zancudo* se fundó con el objetivo de llevar la nota cómica de las sesiones del Congreso Constituyente de Querétaro.



EL CORRIDO DEL CONSTITUYENTE

El poeta Marcelino Dávalos compuso la letra y música de un corrido alusivo al Congreso Constituyente; él mismo la cantaba acompañándose de la guitarra. Recordemos sus cinco primeras estrofas:

Ya Venustiano Carranza tiene su Constituyente pa' enderezarle las leyes que les va a dar a la gente.

Y aunque todos se enfullinan y hablan de Constitución ni son todos los que están ni están todos los que son.

Andale chata y nos vamos ponte tus chochos morados; vamos al teatro "Iturbide" verás a los Diputados, que hablan, se insultan y gritan; bajan y suben pa arriba y el que traga más pinole es quien tiene más saliva.

Yo digo a los diputados no se pelien tan seguido y en vez de Constituyente les salga un costitullido.

Andale chata y te merco tu rebocito güichol; oírás a los Diputados sacar sus trapos al sol.

F. Palavicini. Historia de la Constitución de 1917. p. 623

LOS OBREROS Y LA CONSTITUCION

"Los obreros elogian la labor del constituyente, porque tiende a mejorar la condición en que se encuentran".

El Corresponsal. "Elogian la labor al constituyente", *El Universal*, México, D.F., 5 de febrero de 1917, P. 1

EL CONSTITUCIONALISTA (Juego)

1. La educación será laica, democrática, nacional y social. () Artículo 27
2. Define las propiedades. () Artículo 123
3. Señala los derechos y obligaciones de los ciudadanos mexicanos. () Artículo 3
4. Se fija la jornada máxima de trabajo en 8 horas. () Artículo 34

Respuestas: 2, 4, 1, 3

SOCIALES Y PERSONALES Suntuoso Bautizo

"La Honorable Asamblea Constituyente, distinguida esposa del caballeroso Pueblo Mexicano, dio hoy a luz con toda felicidad una robusta Constitución. La niña es el vivo retrato de su padre. La señora madre a pesar de sus crueles sufrimientos en el alumbramiento disfruta de cabal salud. La recién nacida será llevada hoy mismo, a la pila bautismal por el C. Venustiano Carranza, en cuyo obsequio la madre de la pequeña dará un banquete. Se ignora aún el regalo que el padrino hará a la comadre. Felicitamos cordialmente a los padres y deseamos mil años de vida a la niña "Carta Magna".

El Zancudo de Querétaro, cit. en *El Universal*, México, D.F., 8, de diciembre de 1917, p. 3

EL PROLETARIO ANTES Y DESPUES DEL CONSTITUYENTE

Labor intensa, arduos debates, y humanitarias elucubraciones, dieron, al fin, a la República, una Constitución que, en espíritu es la de 57; pero que en los relieves es distinta, porque se acomoda a los tiempos actuales, remedia las urgencias de la raza y hace del país un verdadero ciudadano. /.../ Allí está estampado el artículo 27 que consagra el derecho de propiedad, sin distinción de clases, para todos los mexicanos, que ayer era un derecho del que gozaban exclusivamente los privilegiados, los favoritos del gobernante, los que quemaban su dignidad y su vergüenza, en forma de mirra, en el incensario de todas las adulaciones.

El Nacional, México 10 feb. 1917, p. 3

LA NUEVA CONSTITUCION

"Con gran solemnidad fue promulgada ayer la nueva Ley Suprema de la República en esta ciudad de los Palacios, al mismo tiempo que en todas las principales capitales y ciudades de los Estados, a fin de dar a conocer sus reformas estudiadas y aprobadas en el Congreso Constituyente de Querétaro".

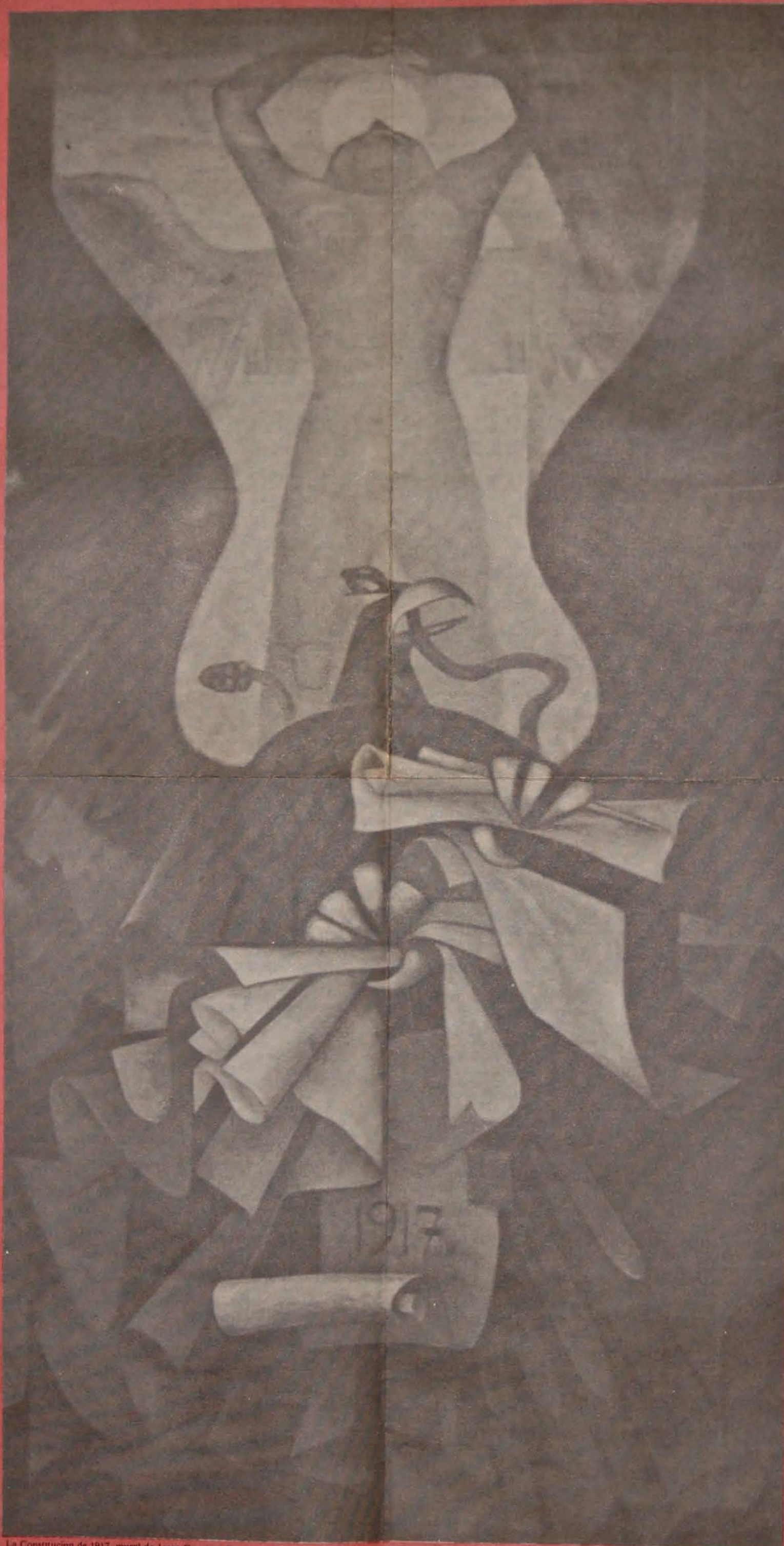
"La nueva Constitución" *El Universal*, México, 6 de febrero de 1917, p. 1

EL ZANCUDO Y EL CONGRESO CONSTITUYENTE

El Zancudo se publicó en Querétaro durante las sesiones del Congreso Constituyente. Los directores de esta pequeña publicación trabajaron en el seno de la Cámara con seriedad y energía, para resolver los grandes problemas nacionales que la nueva Carta traía consigo en la novedad de sus preceptos; pero en sus ratos de ocio se dedicaron al humorismo con el propósito de hacer sonreír mientras muchos otros deseaban, con malévolas tendencias, que se acabara llorando. Fue así como en *El Zancudo* la nota cómica "rompió a veces la tirantez de disgustos personales, y descargó las tempestuosas nubes que, presagándose en truenos, concluyeron a carcajadas". La tarea de esta publicación fue sin embargo, más trascendente de lo que aparentaba.

Trejo, Z. "El último número de *El Zancudo*", *El Universal*, México, D.F., 8 de febrero de 1917, p. 1





La Constitución de 1917, mural de Jorge González Camarena (Museo de los Constituyentes).